

## FONDO DE BECAS



### Bases Convocatoria II – 2020 ABIERTA DEL 3 DE AGOSTO AL 9 DE OCTUBRE

**(Aplican también para las Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores)**

#### 1. Propósito de las Becas Colombia Biodiversa

Estimular la investigación en temas relacionados con conocimiento, conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad colombiana, a través del otorgamiento de cinco **(5) becas** para financiar **parcial o totalmente** el desarrollo de trabajos de grado -pregrado o maestría.

En línea con el propósito del Fondo de Becas Colombia Biodiversa se ofrecen **3 becas ADICIONALES para apoyar ESPECÍFICAMENTE tesis de grado sobre flora y fauna silvestre asociada a agroecosistemas de la floricultura**, Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores.

Con los recursos de cada beca se podrá cubrir todos los gastos asociados al desarrollo de la tesis de grado (como equipos y materiales, costos de viaje, manutención en campo, entre otros). **En ningún caso los recursos podrán utilizarse como salario, ni para cubrir costos de matrículas universitarias.**

#### 2. Becas Colombia Biodiversa

Consisten en un **apoyo económico a estudiantes** de nacionalidad colombiana que se encuentren inscritos en uno o más programas de pregrado o maestría reconocido(s) por el

Instituto Colombiano de Fomento a la Educación Superior – ICFES o adscrito a una universidad extranjera formalmente reconocida, y cuya propuesta de trabajo de grado haya sido elegida por el Jurado.

Monto máximo de cada beca: **Tres (3) millones de pesos colombianos**. Este valor será desembolsado únicamente al estudiante beneficiado con una Beca del Fondo Colombia Biodiversa o con la Beca floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores. En ningún caso se consignarán los recursos al Director(a) del trabajo de grado o a terceros.

### 3. Lugar y fechas de recepción de documentos y publicación de resultados

- **Preinscripción:** Abierta desde el **3 de agosto hasta el 9 de octubre de 2020** en la página <http://www.faae.org.co/colombiabiodiversa/index-3.html>
- **Inscripción:** La realiza la FUNDACIÓN, una vez se haya revisado que la documentación ha sido debidamente cargada al sistema y es veraz.
- **Publicación de resultados:** Los resultados se darán a conocer a todos los concursantes en febrero de **2021 a través de un comunicado de prensa** enviado por **correo electrónico a los participantes**, se divulgará en la página web de la FUNDACIÓN <http://www.faae.org.co> también en el sitio web <http://www.faae.org.co/colombiabiodiversa> del Fondo de Becas Colombia Biodiversa y en las cuentas en redes sociales: [Twitter](#), [Facebook](#), [Instagram](#), [LinkedIn](#), entre otros.

### 4. Requisitos que deben cumplir los aspirantes a una Beca

- Ser **estudiante de nacionalidad colombiana** inscrito en uno o más programas de pregrado o maestría, y que adelante su trabajo de grado sobre conocimiento, conservación y/o uso sostenible de la biodiversidad colombiana; o que adelante su trabajo de grado sobre flora y fauna silvestre asociada a agroecosistemas de la floricultura, (Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores).
- Los aspirantes de universidades colombianas deberán **estar matriculados en un programa y universidad aprobados** por el Instituto Colombiano de

Fomento a la Educación Superior –ICFES. En el caso de aspirantes de universidades extranjeras, éstas deberán estar formalmente reconocidas.

- Podrán participar **estudiantes de distintos programas académicos** cuyos temas de grado estén relacionados con los objetivos del Fondo de Becas Colombia Biodiversa.
- **Las propuestas postuladas no deberán exceder el 50% del cronograma** de ejecución al momento del cierre de la convocatoria.
- **Las propuestas postuladas deben tener un título**, una **introducción** de no más de cuatro (4) párrafos donde se incluya la relevancia de la investigación para la conservación, el conocimiento y/o el uso sostenible de la biodiversidad colombiana, o sobre flora y fauna silvestre asociada a agroecosistemas de la floricultura (Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores), un objetivo general y los objetivos específicos, la aproximación metodológica, la cual deberá ser clara y descriptiva, los resultados esperados y bibliografía correctamente citada.
- Los aspirantes que hayan **participado en una convocatoria anterior no podrán inscribirse nuevamente en la misma categoría**. Sólo se aceptarán propuestas de estudiantes que en el pasado se hayan presentado en pregrado y en la actualidad opten por una beca de maestría.
- El aspirante deberá **dar autorización** a la Fundación Alejandro Ángel Escobar para realizar el **tratamiento de sus datos personales** de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la FAAE (<http://www.faae.org.co/pdf/inscripcion/PoliticTratamientoDatosFAAE.pdf>).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos es causal para no aceptar una preinscripción.**

## 5. Procedimiento

Para participar por una de las Becas del Fondo Colombia Biodiversa o por una de las Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores: sobre flora y fauna silvestre asociada a agroecosistemas de la floricultura; los estudiantes interesados deben realizar el siguiente procedimiento:

### **Preinscripción:**

- Ingresar a la página <http://www.faae.org.co/colombiabiodiversa> y **diligenciar el formulario de preinscripción** en línea <http://www.faae.org.co/colombiabiodiversa/index-3.html> (disponible a partir de las 0:00 horas del 3 de agosto de 2020).
- **Subir o cargar al sistema la siguiente documentación** (Debe ser subida en formato Word, PDF y/o Excel):
  - **La propuesta de investigación**, que **NO deberá exceder cinco (5) páginas** tamaño carta en letra Times New Roman de 12 puntos y márgenes de tres (3) centímetros. En estas cinco páginas deberá incluir, la introducción, los objetivos claramente expresados, la relevancia del estudio en relación con la biodiversidad, la metodología escogida, los resultados esperados y la bibliografía.
  - **Presupuesto detallado y justificado** de los costos en los que se incurrirá para el desarrollo de la investigación, señalando claramente cuáles rubros serían cobijados por la Beca Colombia Biodiversa y cuáles por otras fuentes de financiación. **El monto solicitado** al Fondo Colombia Biodiversa o a las Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores **NO podrá exceder los tres (3) millones de pesos**, no obstante, el presupuesto total para la ejecución del proyecto sí puede exceder ese valor. En caso de que el monto solicitado al Fondo de Becas Colombia Biodiversa supere los tres (3) millones de pesos, la propuesta NO será aceptada.
  - **Cronograma de actividades** para el desarrollo de la investigación, que incluya meses de inicio y finalización, así como el estado de avance de la propuesta.
  - **Carta del Director (a)** que certifique que la propuesta de investigación ha sido aprobada para el trabajo de grado. Cuando se trate de una propuesta Colectiva, la certificación debe mencionar a todos y cada uno de los integrantes del colectivo.
  - Ante la emergencia sanitaria decretada, y hasta la normalización de la actividad universitaria, no es obligatoria la **Carta de la facultad en papel membreteado**, que certifique que la propuesta de investigación ha sido aprobada para el trabajo de grado. Cuando se trate de una propuesta Colectiva, la certificación debe mencionar a todos y cada uno de los integrantes del colectivo. **Sin embargo, cuando se anuncien los**

**resultados, los estudiantes que resulten beneficiados con una de las becas, se deben comprometer a entregar esta certificación.**

- **Carta de recomendación expedida por un(a) profesor(a) de la facultad DIFERENTE al Director(a) del trabajo de grado.** Cuando se trate de una propuesta Colectiva, la carta deberá mencionar a todos y cada uno de los integrantes del colectivo; de lo contrario cada integrante del grupo deberá presentar una carta de recomendación individual.
- **Certificado oficial de matrícula emitido por la universidad.** Cuando se trate de una propuesta Colectiva, se deberá remitir el certificado oficial de matrícula de todos y cada uno de los integrantes que conforman el colectivo. Ante la emergencia sanitaria decretada se aceptarán certificaciones digitales o el documento que expida la universidad y que haga las veces de **Certificado oficial de matrícula.**
- **Fotocopia de la cédula** de ciudadanía o del documento de identidad del estudiante. Si la propuesta es Colectiva todos los integrantes deben cargar o subir el documento de identidad.

**NOTA:** Si la propuesta es Colectiva, es decir de dos o más participantes, los datos de cada uno de los integrantes deberán ser debidamente diligenciados. Por favor, **NO** ingresar como participante de la propuesta al Director(a) del trabajo postulado (la información de esta persona se diligenciará en otro lugar dentro del formulario).

**El plazo máximo para realizar este procedimiento vence el 9 de octubre a las 5:00 de la tarde en punto.** Una vez el estudiante haya terminado de diligenciar el formulario y cargar o subir debidamente los archivos solicitados, recibirá vía correo electrónico un número de preinscripción.

### **Inscripción**

El **proceso de inscripción lo realiza la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR** cuando haya verificado que el formulario se ha diligenciado correctamente y se han cargado o subido debidamente todos los documentos solicitados. Una vez esto sucede, el estudiante recibirá por correo electrónico el número definitivo de inscripción.

## **6. Proceso de evaluación**

**La FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR designará un Jurado** compuesto por tres personas de las más altas calidades académicas y humanas, a quienes se les

entregará una copia de la propuesta de trabajo de grado y las evaluarán de acuerdo con la metodología y criterios definidos de conformidad.

**Los integrantes del Jurado deliberarán en sesiones** convocadas por acuerdo de sus integrantes. Dichas sesiones podrán ser de carácter virtual o presencial y a ellas asistirá un(a) funcionario(a) de la FUNDACIÓN, quien actuará como Secretaria (o) del Jurado.

**El fallo del Jurado deberá quedar consignado en un Acta**, en la cual se señalarán los criterios empleados por el Jurado para la evaluación de los trabajos, identificará los ganadores de las Becas del Fondo Colombia Biodiversa y de las Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores; con una breve descripción de sus trabajos y las razones por las cuales fueron elegidos.

## 7. Compromisos del becario

El estudiante ganador de una Beca deberá **firmar un contrato** de subsidio de estudio específico con la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR en el que se detallan los compromisos de las partes; así como **un pagaré** a favor de la FUNDACIÓN, firmado por el **becario(a) y un codeudor(a)**, cuya finalidad consiste en respaldar el cumplimiento de los términos del contrato y cubrir la eventual devolución de los fondos desembolsados, en caso de que el becario no honre las obligaciones contractuales.

Los siguientes son los **compromisos que adquiere el estudiante beneficiado** con una Beca del Fondo Colombia Biodiversa o Beca floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores:

- **Presentar informes de avance** a los seis (6) meses de ejecución del contrato o cada vez que ésta lo solicite. Estos informes no tienen un formato establecido, pero deberán incluir un resumen de las actividades realizadas, con fotos o imágenes de alta calidad, algunos de los resultados preliminares, si los hubiere, y la ejecución parcial del presupuesto.
- **Presentar un informe final de actividades** al terminar la investigación, el cual debe incluir una relación de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y la forma en que fue ejecutado el presupuesto del proyecto.
- Al finalizar la investigación, **entregar una copia física y una copia digital de la tesis.**
- Presentar el **certificado de aprobación de la tesis**, suscrito tanto por el Director (a) del trabajo de grado como por la universidad.

- **Presentar un manuscrito** sometido a publicación en una revista arbitrada.
- **Entregar un resumen de la investigación concluida**, que podrá ser publicado en la página web del Fondo de Becas Colombia Biodiversa: <http://www.faae.org.co/colombiabiodiversa>
- **Permitir el uso de las imágenes contenidas en la tesis, en los informes, y las que se solicitan al ganador, que sean explícitamente de su propia autoría.** La FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR podrá hacer uso de estas y tendrá completa libertad en modificarlas y adaptarlas en función de las diferentes piezas que requiera la divulgación del trabajo ganador de una Beca del Fondo Colombia Biodiversa o una Beca floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores o difusión de futuras convocatorias. La FUNDACIÓN en todo momento y lugar reconocerá la autoría de las imágenes.
- **Asistir a los seminarios y actividades convocados por la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR**, cuando esto sea posible y no represente gastos onerosos.
- En el caso de los **estudiantes ganadores de las Becas floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores**, deberán coordinar con el equipo de trabajo de Asocolflores para presentar los resultados de los trabajos de grado en la zona geográfica donde realizaron el estudio; siempre y cuando la emergencia sanitaria decretada lo permita.

**El contrato finalizará** al haberse agotado el tiempo de duración de la Beca. En las siguientes situaciones el contrato finalizará anticipadamente, en cuyo caso el becario se encuentra obligado a restituir el dinero entregado:

- **Renuncia expresa** a la Beca Colombia Biodiversa o Beca floricultura biodiversa – Programa Ruta de la Sostenibilidad del Convenio con Asocolflores otorgada.
- **Incumplimiento** de las obligaciones como becario, previstas en las bases de la convocatoria y el contrato suscrito entre la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR y el becario.
- Haber proporcionado el estudiante **información falsa**.
- Haber acompañado el estudiante la solicitud con **documentos apócrifos**.
- Haber **abandonado o interrumpido** el becario sus estudios.
- **Perder la condición** de estudiante.

Cualquiera de los casos de terminación anticipada del contrato será resuelta por la Dirección de la FUNDACIÓN ALEJANDRO ÁNGEL ESCOBAR. **Cuando el**



*Para fomentar y difundir la investigación,  
la ciencia y la solidaridad en Colombia*

**incumplimiento sea resultado de circunstancias de fuerza mayor, tales como enfermedad, orden público, etc., quedará en manos del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN.**